

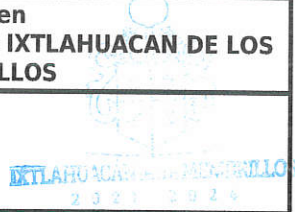
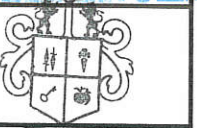


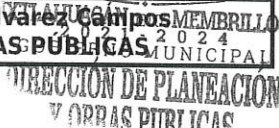
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA DE OBRA A ENTE PÚBLICO
SIOP-E-PAV-OB-AD-727-2023

Siendo las **14:00 horas** del día **29 de Agosto de 2023**, en el Municipio de **Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública el C. **Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes** con el carácter de **Director de Construcción Zona 2** y el C. **Ing. Salvador Rosales Bueno, Residente de Obra**, y por otra parte **H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS**, representado por el C. **Lic. José Heriberto García Murillo** con el carácter de **PRESIDENTE MUNICIPAL**, y el C. **Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, con motivo llevar a cabo la Entrega-Recepción de los trabajos denominados: **PAVIMENTACIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO DE CALLE INDEPENDENCIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.**, adjudicados bajo el contrato número **SIOP-E-PAV-OB-AD-727-2023**.

Acto seguido, los comparecientes hacen un recorrido por el sitio de los trabajos materia de la presente acta de entrega-recepción y no habiendo nada que señalar, se realiza la formal entrega, de conformidad con el artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 154 y 155 de su Reglamento, en razón de lo anterior, a partir de este momento **H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS**, estará obligado, por conducto del área responsable de su operación, a mantenerla en niveles apropiados de funcionamiento, así como informar a la Secretaría en caso de que surjan desperfectos, para efecto de que esta realice una revisión a la obra, a fin de determinar si dichos desperfectos se derivan de vicios ocultos o de la mala operación o falta de mantenimiento, para en caso de ser procedente realizar las gestiones correspondientes para hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

No habiendo más que tratar, se cierra la presente, siendo las **14:30 horas** del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con lo previsto por el artículo 115 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 154 y 155 de su Reglamento, firmando las personas que intervinieron y quisieron firmar, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Entregan Por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Reciben Por H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS
	 
Ing. Víctor Alfonso Ramírez Reyes Director de Construcción Zona 2	Lic. José Heriberto García Murillo PRESIDENTE MUNICIPAL
	 
Ing. Salvador Rosales Bueno Residente de obra	Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



La presente hoja corresponde al Acta de Entrega de Obra al Ente Público, contratada bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-PAV-OB-AD-727-2023**, que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra **H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS**.